



REQUISITOS PARA LICENCIA DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE G.L.P. ENVASADO EN CILINDROS PORTÁTILES.

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS DECRETO No. 109-97 Y SU
REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

A continuación, se detallan los requisitos que deben presentar ante la Ventanilla de Emisión de Licencias de la Dirección General de Hidrocarburos ubicada en 24 calle, 21-12 zona 12 instalaciones de la Dirección General de Energía **en formato físico y digital (documentación escaneada en PDF) *1**

- 0 Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros (ALE-01)
- 0 Formulario de identificación para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petrolero (ALE-11)

Copias legalizadas de:

Solicitante persona individual

- 0 Documento Personal de Identificación (DPI) legible con firma visible
- 0 Patente de Comercio de Empresa, con la dirección exacta del inmueble en donde se instalará la gasolinera
- 0 Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU)

Solicitante persona jurídica

- 0 Documento Personal de Identificación (DPI) legible con firma visible
- 0 Patente de Comercio de Sociedad
- 0 Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU)
- 0 Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)
- 0 Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil)
- 0 Patente de Comercio de Empresa

Ambos solicitantes

- 0 Título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad o contrato de arrendamiento del inmueble donde se pretenda instalar la planta de almacenamiento para el envasado de GLP en cilindros portátiles (se requiere la inscripción en el Registro de la Propiedad de lo siguiente: contratos en los que se constituya usufructo, contratos en los que se constituya fideicomiso, el arrendamiento o subarrendamiento, cuando lo pida uno de los contratantes; y obligatoriamente, cuando sea por más de tres años o que se haya anticipado la renta por más de un año y la posesión que conste en título supletorio legalmente expedido por Juez de Primera Instancia Civil)

No se admitirán escrituras en las que consten derechos de posesión, ni documentos sujetos a inscripción, que no hubieren sido razonados por el registrador.

- 0 **Plano de ubicación:** que indique ubicación, accesos y colindancias del local o del terreno destinado para instalar o construir la planta de almacenamiento de G.L.P., envasado en cilindros y las construcciones e



instalaciones a una distancia exterior indicada en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos; en formato ICAITI A-1 (59.4 x 84.1 cm), firmado, sellado y timbrado por Ingeniero Civil colegiado activo;

- 0 **Plano de Instalación:** que indique las construcciones e instalaciones existentes y las planificadas dentro del terreno, tales como las oficinas, áreas de envasado y de almacenaje de cilindros, áreas de carga y descarga de GLP, área de almacenamiento en tanques de GLP, área de parqueo y otros servicios conexos de importancia, con sus respectivas dimensiones y distancias entre ellas, en formato ICAITI A-1 (59.4 x 84.1 cm), firmados, sellados y timbrados por Ingeniero Civil colegiado activo;
- 0 **Planos de detalles Técnicos:** relativos al diseño e instalación de tanques, tuberías, bombas, compresores, andén de llenado, áreas de carga y descarga y equipo diverso que integran la planta de almacenamiento de G.L.P., en cilindros; en formato ICAITI A1(59.4 x 84.1 cm), firmados, sellados y timbrados por Ingeniero Civil colegiado activo;
- 0 **Plano de Medidas de Seguridad:** que indiquen el equipo principal y auxiliar de los sistemas de prevención y contingencia de incendios y contaminación ambiental; en formato ICAITI A1(59.4 x 84.1 cm), firmados y timbrados por Ingeniero Industrial o Mecánico Industrial colegiado activo; y,
- 0 **Plano de Instalaciones Eléctricas:** que indique las redes de suministro de energía eléctrica a las diversas áreas que conforman la planta de almacenamiento de G.L.P. en cilindros; en formato ICAITI A-1(59.4 x 84.1 cm), firmados, sellados y timbrados por Ingeniero Electricista colegiado activo.

Notas:

1. **Es indispensable para la recepción de los expedientes que los interesados presenten ante ventanilla un CD o USB quedando en poder de la Dirección General de Hidrocarburos con todos los documentos escaneados en formato PDF de manera separada e incluir las hojas de legalización de documentos.**
2. **Consultar la Circular DGH-CIRC-03-2021, Procedimiento para la recepción de la documentación para trámites de licencias dentro de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos.**
3. La presente es una guía para el público, se sugiere que para mayor información consultar la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.